

ESENERGÉTICA, S.L.

Fecha: la de la firma electrónica

Ref.: **SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE TRES TALLERES PARA LA IMPARTICIÓN DE CERTIFICADOS PROFESIONALES DE LAS FAMILIAS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO, AGRARIA Y ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA PARA EL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO “REMEDIOS ROJO” EN MÁLAGA, 4 LOTES, CONTR 2025/265768.**

LOTE 2: JARDINERÍA

Asunto: **Requerimiento de subsanación documentación previa a la adjudicación**

En relación al proceso de licitación para la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE TRES TALLERES PARA LA IMPARTICIÓN DE CERTIFICADOS PROFESIONALES DE LAS FAMILIAS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO, AGRARIA Y ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA PARA EL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO “REMEDIOS ROJO” EN MÁLAGA, 4 LOTES, CONTR 2025/265768 - LOTE 2: JARDINERÍA**, examinada por el órgano de Contratación la documentación previa a la adjudicación presentada por su empresa, se ha observado el siguiente error subsanable:

- La declaración responsable sobre los datos y circunstancias que constan en el Registro de licitadores (Anexo VI del PCAP), emitida por su representante, en la que manifiesta que las circunstancias reflejadas en el certificado del Registro de Licitadoras y Empresas Clasificadas del Sector Público no han experimentado variación, además de omitir un número de su CIF, no resulta legible en su totalidad.

Deberá aportar de nuevo dicho Anexo, de manera que sea posible la lectura completa del documento y corrigiendo el número C.I.F. o, en caso de que lo desee, sustituirlo por la aportación de la documentación acreditativa relacionada en las letras a) (Documentos acreditativos de la personalidad) y b) (Capacidad de la persona licitadora) de la cláusula 10.4 del PCAP.

Conforme al punto 10.4.3 del PCAP, se le concede un plazo de **tres días naturales** para que presente, a traves de SiREC-Portal de licitación electrónica, dicha documentación. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que su empresa ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 % del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN,
TRABAJO AUTÓNOMO Y RECURSOS COMUNES
ISABEL MARÍA MOYA ROCHER

Avda. Juan XXIII, nº 82
29006 - Málaga
Teléfono: 955 06 39 10



ISABEL MARIA MOYA ROCHER		29/09/2025 14:34:22	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw8smJM3j1JF8c65N0PhxZxot5D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	